

## **Turismo Rural y Desarrollo Comunitario**

Serie Minutas Nº 47-15, 12/05/2017

### **Resumen**

*La presente Minuta fue elaborada para apoyar la participación de la delegación parlamentaria chilena en la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño que se sostendrá en su sede permanente en Ciudad de Panamá durante los días 19 y 20 de mayo de 2017.*

*En particular el presente documento apoya la participación en el debate en torno al Tema III que lleva por título "Turismo rural y desarrollo comunitario".*

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

## **Tabla de contenido**

1. Desambiguaciones conceptuales.....	3
2. Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.....	4
3. Programa Nacional de Turismo Rural.....	4
4. Aprovechamiento de las Externalidades Positivas sobre las Comunidades Rurales e Indígenas.....	5

## 1. Desambiguaciones conceptuales

El turismo alternativo, a veces llamado turismo activo, turismo de intereses especiales o turismo rural, toma varias formas alternativas de turismo que ponen énfasis en el contacto con ambientes naturales, y en la comprensión de las formas de vida local y su entorno medioambiental.<sup>1</sup> Este forma de recreación se habría originado en Europa durante los años cincuenta como parte del trabajo de reconstrucción después de la segunda guerra mundial. Sin embargo, actualmente es considerado un fenómeno en expansión en América Latina, que surge a partir de la década de los 1980 y ha sido impulsado por la "tendencia contraurbana" de los últimos años, que evidencia una revalorización por parte de los habitantes de las grandes ciudades, de los espacios rurales como destino turístico<sup>2</sup>.

En América Latina el turismo rural se vincula a lagos, ríos, reservas y parques nacionales, al conocimiento de diversas culturas y a la existencia de restos arqueológicos. Los especialistas coinciden en que se trata de una actividad que puede generar externalidades positivas, tales como la protección de los recursos naturales, la generación de empleos, y la creación de mercados para los productores de la agricultura familiar.<sup>3</sup> *"El turismo rural permite diversificar los componentes de las economías rurales que, de otro modo, estarían condenadas a desaparecer, con los consecuentes costos humanos y económicos. También permite mantener, proteger e incluso potenciar nuestro patrimonio y bienes culturales"*<sup>4</sup>.

Según la **Organización Mundial de Turismo**<sup>5</sup>, el término turismo rural se utiliza cuando la cultura rural es un componente clave del producto ofrecido, es por esto que en este tipo de oferta turística la singularidad cultural de cada uno de los pueblos es uno de los principales atractivos. El rasgo distintivo de los productos del turismo rural es el deseo de ofrecer a los visitantes un contacto personalizado, de brindarles la oportunidad de disfrutar del entorno físico y humano de las zonas rurales y, en la medida de lo posible, de participar en las actividades, tradiciones y estilos de vida de la población local.<sup>6</sup> El montañismo, el turismo de aventura, los viajes educativos, el turismo orientado al deporte y la salud, el turismo cultural, el ecoturismo, el agroturismo, el etnoturismo, la visita a áreas silvestres protegidas, son tan sólo algunos ejemplos de actividades que se consideran parte del concepto de turismo rural.<sup>7</sup>

- 1 Greene, F.: "Turismo rural, turismo alternativo", Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional, Valparaíso 2012.
- 2 Román, F./ Ciccolella, M.: "Turismo rural en Argentina. Concepto, situación y perspectivas". 2009, p. 10. Disponible en: <http://repiica.iica.int/docs/B1558e/B1558e.pdf> (última consulta 12 de mayo de 2017).
- 3 Irshad, H.: "Rural Tourism: an overview", Government of Alberta, Agriculture and Rural Development, 2010. Disponible en: [http://www1.agric.gov.ab.ca/\\$Department/deptdocs.nsf/all/csi13476/\\$FILE/Rural-Tourism.pdf](http://www1.agric.gov.ab.ca/$Department/deptdocs.nsf/all/csi13476/$FILE/Rural-Tourism.pdf) (última consulta 12 de mayo de 2017). También en "Lineamientos para el desarrollo del turismo rural comunitario en el Perú". Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2008. Disponible en: <http://bcn.cl/4pu2> (Marzo, 2012).
- 4 Cabrini, L.: Turismo, Desarrollo Rural y sostenibilidad. Organización Mundial del Turismo, 2002. Disponible en: <http://bcn.cl/4qs5> (Marzo, 2012).
- 5 Cabrini, L., OMT 2002, Op. Cit.
- 6 Irshad, H., Op. Cit.
- 7 Ministerio de Agricultura. Fundación para la Innovación agraria, FIA. Agroturismo en Chile.

El ecoturismo es definido por la **Unión Mundial para la Naturaleza** (UICN) como *"aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socio-económico benéfico de las poblaciones locales"*<sup>8</sup>.

De acuerdo con la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (CEPAL), se denomina agroturismo al conjunto de servicios requeridos por visitantes y turistas que desean adquirir la experiencia de conocer en terreno el manejo sustentable de la naturaleza. La participación de los excursionistas en las labores agropecuarias no es una condición que deba cumplir el agroturismo, sino una opción.<sup>9</sup>

## 2. Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo

En Chile, la Ley N° 20.423, que establece el **Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo**<sup>10</sup>, define los conceptos de etnoturismo, ecoturismo, y turismo aventura. El etnoturismo corresponde a la modalidad de turismo que comprende todos los instrumentos y medios por los cuales se desarrolla la actividad turística tendiente a dar a conocer la forma de vida, cultura y costumbres de los pueblos originarios. El ecoturismo por su parte desarrolla un turismo ambientalmente responsable, de bajo impacto, que promueve la conservación del medio ambiente y propicia la inclusión activa y socioeconómicamente benéfica de las poblaciones locales. En el turismo aventura se realizan actividades específicas que utilizan el entorno o medio natural como soporte físico y recurso para producir en los turistas determinadas emociones y sensaciones de descubrimiento y de exploración, y que implican cierto empeño, actividad física y riesgo controlado.<sup>11</sup>

## 3. Programa Nacional de Turismo Rural

El **Instituto Nacional Agropecuario** (INDAP) de Chile cuenta con un Programa Nacional de Turismo Rural<sup>12</sup> destinado al pequeño productor agropecuario y su familia, con el objeto que pueda desarrollar una fuente complementaria de ingresos del predio, a través de una actividad que sea a la

---

Santiago, 2007. Disponible en:

<http://www.gestionturistica.cl/publicaciones/libros/libros/PDF/FIA.pdf> (Marzo, 2012)

8 Bonnal, N. "Ecoturismo en parques nacionales", Serie Minutas 81-14, Depto. De Estudios Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional, Valparaíso 2014.

9 CEPAL: El Turismo Rural en Chile. Experiencias de Agroturismo en las Regiones del Maule, La Araucanía y Los Lagos. Pág.10-11, Santiago, Noviembre de 2001. Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/9131/LCL1621.pdf> (Marzo, 2012).

10 Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010960> (Marzo, 2012).

11 Artículo 5, Ley N° 20.423

12 Normas Técnicas aprobadas el 2011, mediante resolución exenta N° 133.622.

vez representativa de la cultura local y campesina. El programa entrega asesoría y recursos a personas naturales o jurídicas bajo la figura de empresa individual o asociativa, que ofrezcan servicios de turismo rural. En el fomento de esta actividad, también han tenido un rol significativo otros organismos públicos como **Servicio Nacional de Turismo** (SERNATUR), **Fundación para la Innovación Agraria** (FIA), **Fondo de Solidaridad e Inversión Social** (FOSIS), **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena** (CONADI), Municipalidades, entre otros.<sup>13</sup>

#### 4. Aprovechamiento de las Externalidades Positivas sobre las Comunidades Rurales e Indígenas

La Ley N° 20.423<sup>14</sup>, establece el impulso por parte de Estado de una imagen del país “que promueva sus atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico, que conduzca a la inserción de Chile en los mercados internacionales”.<sup>15</sup> La ley permite las concesiones para usos turísticos en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, remitiéndose a un reglamento que regulará las condiciones y procedimiento de adjudicación, así como también los derechos y obligaciones de los concesionarios.

Por su parte, la Ley Indígena N° 19.253 establece la participación de las comunidades indígenas en la administración de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP).<sup>16</sup> En la implementación de esta medida, destaca a nivel turístico la experiencia de co-gestión CONAF - comunidades atacameñas de la Reserva Nacional Los Flamencos, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. La reserva recibió doscientos ocho mil visitantes el año 2010<sup>17</sup>, y los ingresos recibidos por este concepto se reinvierten de la siguiente manera: 40% en la operación de los proyectos turísticos comunitarios, 30% en actividades de conservación y 30% para disposición de las comunidades indígenas involucradas.<sup>18</sup> A nivel de turismo indígena o etnoturismo, CONADI, junto con otros organismos apoya iniciativas de puesta en valor de sitios patrimoniales indígenas, y la creación de circuitos turísticos en regiones y zonas con población indígena que cuentan con recursos culturales y/o naturales de valor turístico.<sup>19</sup>

---

13 Ministerio de Agricultura. Fundación para la Innovación Agraria, FIA. Agroturismo en Chile. Santiago, 2007. Disponible en:

<http://www.gestionturistica.cl/publicaciones/libros/libros/PDF/FIA.pdf> (Marzo, 2012)

14 Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010960> (Marzo, 2012).

15 Art. 22.

16 En su artículo 35 dispone que se debe considerar la participación de las comunidades indígenas en la administración de las ASP ubicadas en las Áreas de Desarrollo Indígena.

17 Fuente: <http://www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas?did=129> (Marzo, 2012).

18 Recursos que se han destinado a becas de educación, infraestructura comunitaria, proyectos de grupos de tercera edad, entre otros. Sernatur: Comercio justo y turismo, un desafío para Chile. 2006 Disponible en: <http://bcn.cl/4pt2> (Marzo, 2012).

19 Iniciativas en la región de Arica Parinacota: <http://bcn.cl/4kux>; Región de Tarapacá:

<http://bcn.cl/4kvc>; Región de Antofagasta:

<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/326/32635208/32635208.html>; Región de Los Lagos:

<http://bcn.cl/4kv6> y <http://bcn.cl/4kvb> (todos Marzo, 2012).